



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 3 de diciembre	Número 276

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/1980, a instancia de Plásticos Meglas, S. A., representada por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra don Abilio Rogel González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta, que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad y que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán

ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — La vivienda letra B, mano centro exterior de la planta cuarta número 13 de parcelación, de la casa número 138 de la calle Vitoria, de esta ciudad de Burgos. Inscrita al tomo 2.678, del archivo, libro 137 de la sección 3.ª de Burgos, folio 59 vuelto, finca 11.142, inscripción 3.ª Tiene una superficie de 86 metros y tres decímetros cuadrados. Valorada a efectos de esta subasta en tres millones ochocientos setenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

8055.—3.860,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 544 de 1982 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Petra Martínez Puras, hija de Antonio y de María, nacida en Pradoluengo el día 19 de octubre de 1911, viuda, sin dejar descendientes, ni ascendientes y como más próximo pariente a su hermano de doble vínculo don Sebastián Martínez Puras, que es el promoviente del expediente, que reclama la heren-

cia de la causante que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Petra Martínez Puras y los nombres y grado de parentesco del que reclama la herencia, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. El Secretario (ilegible).

8055.—1.830,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 135/82, sobre reclamación de cantidad, promovido por la entidad mercantil "Piedras y Mármoles, S. L.", contra Construcciones Mato, en el cual ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

"Sentencia. — En Burgos, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 135/82, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, promovido por la Compañía Mercantil "Piedras y Mármoles, S. L.", con domicilio en Burgos, carretera Madrid, Km. 240, número 17-19, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado don Alberto Gil Carcedo, contra

Construcciones Mato, con domicilio en Burgos, calle Santa Bárbara, 22, 10.º B, constituida en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Piedras y Mármoles, S. L.", contra Construcciones Mato, debo condenar y condeno a referida demandada a que una vez firme esta resolución, abone a la actora la total cantidad reclamada, ascendente a cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición judicial, y con expresa imposición a dicha demandada de las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, M. Mateos. — Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado".

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario Judicial (ilegible).

7980.—3.680,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.374 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas número 1.374 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Andrés Iglesias Nebreda, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Eibar (Guipúzcoa), calle Amaña, número b, 36. Contra Eladio Marinho Gonçalves, de 27 años de edad, cuyas demás circunstancias personales, y que tuvo su último domicilio en

Luxemburgo (calle David, núm. 25 Bethembourg. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Elidio Marinho Gonçalves, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Andrés Iglesias Nebreda, en la cantidad de doce mil ochocientos dieciséis pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Eladio Marinho Gonçalves, de ignorado paradero; se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de noviembre de 1982. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.569 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas, número 1.569 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Salvador Miguel Sadornil, de 52 años de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, calle 3-34, número 9-1.º D. Contra Casto García Darriba, de 48 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en

Francia, 3 Rúa Darboy, 75011 París. En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Casto García Darriba, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa, de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Salvador Miguel Sadornil, en la cantidad de once mil setenta y una pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Casto García Darriba, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 15 de noviembre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Don Moisés Ruiz Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Distrito del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil de desahucio núm. 179 de 1982, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don José Luis Arranz Acinas, contra la entidad "J. F. Ibérica, S. A.", con domicilio en planta baja de la casa núm. 3 de la plaza Francisco Sarmiento, de Burgos, actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de las rentas y en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado llevar a cabo la práctica de la diligencia de lanzamiento de dicho local el día 14 de diciembre próximo, a las 16 horas y a medio del presente se cita a la expresada entidad J. F. Ibérica, S. A., para que acuda dicho día y hora a la práctica de la diligencia de lanzamiento que viene acordada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a J. F. Ibérica, S. A., expido el presente en Burgos, a veinte de noviembre de mil

novecientos ochenta y dos. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario (ilegible).

8056.—1.910,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Francisco Díaz Fraile, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo núm. 13/1982, para el nombramiento de Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, cuya vacante ha sido solicitada por las personas siguientes:

— D. Francisco Lorenzo Vicente Molinero.

— Doña María Amparo Llorente Ayuso.

— D. Julián José Ruiz Garzón,

— D. Tomás Marañón Merino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra las solicitudes presentadas, las que se efectuarán ante este Juzgado, conforme establece el art. 69 del Decreto Orgánico de Jueces de Distrito de 19 de junio de 1969.

Dado en Salas de los Infantes, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez Francisco Díaz Fraile, El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, civil número 76 de 1981, a instancia de Construcciones Bigar, S. A., representada por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra Castellana de Obras y Proyectos que tenía su domicilio en Madrid, calle Zorita, núm. 10, actualmente ignorándose su actual domicilio, en cuyos autos por auto de esta fecha y en ejecución de sentencia, por ignorar el paradero de la sociedad demandada, se ha decretado el embargo de los bienes de dicha Sociedad que a continuación se expresan:

Finca urbana: Solar en Riaza, sito en el camino de Callecarras, sin número. Tiene una extensión superficial de diecisiete mil metros cuadrados y linda: por frente o entrada, Este, con camino de Callecarras; derecha entrando o Norte, María

Sanz Martín y Guadalupe, Carmen y Dolores Martín Martín; izquierda o Sur, el Rasero, y por el fondo u Oeste, José Collazo Rey y otro. Sobre la finca antes descrita se está efectuando la siguiente obra nueva en construcción: Edificio compuesto de catorce bloques o módulos de planta baja, primera y segunda, todos y cada uno de ellos en los cuales hay un total de cincuenta y tres viviendas y locales, correspondiendo cuatro viviendas a cada módulo, salvo tres de ellos, que solamente tienen tres, y teniendo un local, en planta baja, los módulos números uno, dos, tres, seis, siete, diez, once, doce, trece y catorce. Cada módulo ocupa una superficie contruida de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Según resulta de las inscripciones 4.^a y 5.^a de aportación y obra nueva en construcción de la finca núm. 1.969 duplicado, folio 244 y 245, al tomo 678, libro 31 de Riaza.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. El Secretario (ilegible).

8057.—2.230,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada con fecha 15 de octubre de 1982, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 118 de 1981, a instancia de doña Isabel Ferreira Rodríguez, de Bilbao, y otra, contra los herederos desconocidos de don Antonio Villalín Peña y otros, sobre reclamación de 2.791.391 pesetas, se emplaza por medio de la presente a los demandados "herederos desconocidos de don Antonio Villalín Peña", para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados, expido la presente en Lerma, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

7981.—1.960,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 177/82 sobre imprudencia daños en accidente de circulación contra Juan Pascual Gascón, 37 años, casado, comerciante, nacido en Segovia y residente en Francia, 34 bis Quai Maurice Ravel Ciboure y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, se ha practicado tasación de costas a la que ha sido condenado que asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesetas. Por la presente se notifica a dicho condenado Juan Pascual Gascón para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al citado condenado Juan Pascual Gascón, expido la presente en la villa de Lerma, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

GRANADA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno de Granada.

Hago saber: Que el día veintiocho de enero próximo y hora de las once, se celebrará en la sala aduencial de este Juzgado, segunda subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria 1.117/79 a instancia de Banco de Granada, S. A., haciéndose saber a los licitadores:

1. — Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor dado a referida finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior a dicho tipo.

2. — Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta: Urbana, sita en Burgos, vivienda, piso 6.º, mano derecha saliendo del ascensor, mano izquierda letra B de la casa sin número en la Avenida del General Vigón, al pago de Calleja Honda. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados, con dos puertas de acceso, una de servicio que da a la cocina y otra principal que da al vestíbulo y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Inscripción: Tomo 2.642, libro 129, folio 96, finca 10.286. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Granada, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel Martínez Llebres. El Secretario (ilegible).

8058.—3.240,00

ANUNCIOS OFICIALES

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento — Industria y Energía

Delegación Provincial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.868. — F. 1.507.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un nuevo Centro de transformación en caseta prefabricada, así como una acometida subterránea de A.T. a 13,2 KV., para alimentarlo, y así sustituir el actual Centro de transformación El Hostal de tipo intemperie sobre postes de madera.

Características principales. — Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 50 m. de longitud por fase, con origen en una torre metálica a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 3 de la línea aérea a C. T. Hostal y final en el nuevo C. T. proyectado Colegiata.

— Centro de transformación Covarrubias - Colegiata, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 3.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.496.447 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Delegado provincial, Galo Barahona Alvarez.

8021.—2.880,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.868. — F. 1.506.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un ramal de A.T., Centro de transformación y red de baja tensión, para atender la petición de reelectrificación de la localidad de Villacienco.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 KV, de 93 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo a colocar en la actual línea a Villacienco y final en el nuevo Centro de transformación Villacienco.

— Centro de transformación en Villacienco, aéreo sobre postes, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.893.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c/ Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Delegado provincial, Galo Barahona Alvarez.

8022.—2.890,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.854. — F. 1.503.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de transformación en caseta prefabricada y acometida subterránea de A.T. a 13,2 KV., para atender la petición de aumento de potencia de energía eléctrica, de D. Víctor Frías, para una fábrica de quesos, sita en la calle 2 del Polígono de Villalonguéjar y sustituir el actual Centro de transformación sobre postes, denominado Calle 2-1, por éste proyectado.

Características principales. — Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV., de 18 m. de longitud por fase, con origen en un apoyo actual de la línea aérea que alimenta el C. T. sobre postes Calle 2-1 y final en el nuevo Centro de transformación proyectado Calle 2-1.

— Centro de transformación Polígono Villalonguéjar, Calle 2-1, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.944.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Delegado provincial, Galo Barahona Alvarez.

8023.—2.910,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. RI. 6.280. — Expediente 37.884. — F. 1.508.

Peticionario: Martínez Hermanos, S. A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Repostería Industrial del peticionario, sita en el Polígono de la Vega, en Briviesca (Burgos).

Características principales: Línea a 13,2/20 KV., en conducción subterránea, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en

el Centro de transformación de Repostería Martínez Hermanos, en Briviesca, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.717.090 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

7910.—2.810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas de alta tensión que se detallan:

Referencias: RI. 2.718. — Expediente 37.885. — F. 1.509.

Peticionario: D. Félix Vivar y D. J. María de las Heras.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dos viviendas unifamiliares sitas en Cojóbar.

Características principales: Línea a 13,2/20 KV, de 78 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en el Centro de transformación de D. Félix Vivar y D. José María de las Heras, en Cojóbar, de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 556.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid, núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1982. El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez.

7911.—2.710,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario —IRYDA— Jefatura Provincial de Burgos, ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento del río Oroncillo, en término municipal de Pancorbo (Burgos).

Las obras consisten en el encauzamiento en sección trapecial de un tramo de 2.492 metros, el revestimiento de las confluencias, defensa de márgenes aguas arriba del puente de la carretera nacional, así como la construcción de un nuevo puente de un solo vano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

8001.—1.970,00

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédulas de citación, notificación y requerimiento

En autos número 933/82 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Antonio Calvo García, contra Luis Haro de Pablo, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Luis Haro de Pablo en el domicilio que se dice en la demanda por haberse ausentado del mismo y encontrarse en ignorado paradero, según manifiesta el

Servicio de Correos, para la celebración de los actos de conciliación y juicio señalados en las presentes actuaciones para el día de hoy, se acuerda la suspensión de los mismos y señalar nuevamente para su celebración el día once de enero de 1983 y hora de las 11,00 de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora y a la empresa demandada en la persona con poder suficiente para absolver posiciones para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y requiérasele asimismo, para que aporte a juicio los libros de matrícula de personal, los de alta y baja en la Seguridad Social, recibos y nóminas de salarios del tiempo trabajado por el actor en la empresa, haciéndolo a ésta insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. Firmado. Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí. — Firmado C. Conde.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Bartolomé número 4 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En autos número 939/82 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Roque Pérez de la Cámara, contra Luis Haro de Pablo, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: No habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Luis Haro de Pablo en el domicilio que se dice en la demanda por haberse ausentado del mismo y encontrarse en ignorado paradero, según manifiesta el

Servicio de Correos, para la celebración de los actos de conciliación y juicio señalados en las presentes actuaciones para el día de hoy, se acuerda la suspensión de los mismos y señalar nuevamente para su celebración el día once de enero de 1983 y hora de las 11,15 de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora y a la empresa demandada en la persona con poder suficiente para absolver posiciones para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y requiérasele asimismo, para que aporte a juicio los libros de matrícula de personal, los de alta y baja en la Seguridad Social, recibos y nóminas de salarios del tiempo trabajado por el actor en la empresa, haciéndolo a ésta insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Firmado. Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí. — Firmado C. Conde».

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Bartolomé número 4 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

En autos núm. 984/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Carmelo Sanz González, contra Luis Haro de Pablo, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia la siguiente:

«Providencia. Magistrado, Ilustrísimo señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 11 de noviembre de 1982.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Luis Haro de Pablo, en el domicilio que se dice en la demanda por haberse ausentado del mismo y encontrarse en ignorado paradero, según manifiesta el Servicio de Correos, para la celebración de los actos de concilia-

ción y juicio señalados en las presentes actuaciones para el día de hoy, se acuerda la suspensión de los mismos y señalar nuevamente para su celebración el día 11 de enero de 1983 y hora de las 11,05 de su mañana. Cítese a las partes para mentado día y hora y a la empresa demandada en la persona con poder suficiente para absolver posiciones para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y requiérasele, asimismo, para que aporte a juicio los libros de matrícula de personal, los de alta y baja en la Seguridad Social, recibos y nóminas de salarios del tiempo trabajado por el actor en la empresa, haciéndolo a ésta insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada Luis Haro de Pablo, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle San Bartolomé, núm. 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 11 de noviembre de 1982. — La Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. José M.^a Sáiz Barral «Cerma y Arriaxa», devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras de instalación semaforizada en la carretera Madrid-Irún en su confluencia con el Mercado R. Ganados, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8000.—1.390,00

Habiendo solicitado D. Segundo Martínez Villarias la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de leña con destino a las dependencias municipales para la temporada 1978/79, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 18 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8065.—1.430,00

Por Starcal, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de aparatos eléctricos en la calle 5. Polígono Gomal, expediente 379/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

8059.—1.730,00

Por D. Carlos Alonso Maté se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a artesanía y bricolaje del aluminio en la calle Buenavista s/n, expediente 392/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Pe-

ligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de noviembre de 1982.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8063.—1.730,00

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo C en la calle Av. Gral. Vigón, 5 y 7, esquina Jesús María Ordoño (Salón Teatro), expediente 364/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de noviembre de 1982.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

8064.—1.730,00

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de los corrientes, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982.

El expediente fue expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 10 de noviembre, núm. 256, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 16/2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

INGRESOS

Capítulo: IX. Consignación inicial: 1.045.245.015 pesetas. Aumentos: 107.049.606 pesetas. Consignación definitiva: 1.152.294.621 ptas.

Total aumentos de ingresos, pesetas: 107.049.606.

GASTOS

Capítulo: VI. Consignación inicial: 1.862.027.190. Aumentos, pesetas: 107.049.606. Consignación definitiva: 1.969.076.796 pesetas.

Total aumentos gastos: 107.049.606 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 1982.
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre, se presta aprobación al expediente núm. 2 de modificación de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982, que resulta ampliado como consecuencia de la contratación de préstamos con la Caja del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para diversas finalidades.

El expediente de habilitación y suplemento de su razón permanecerá expuesto, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cualquier habitante del término o persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 11/79 de 20 de julio y art. 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Melgar de Fernamental, 26 de noviembre de 1982. — La Alcalde, Purificación Rodríguez.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1982, se presta aprobación al contrato de préstamos a formalizar con la Caja del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con destino a las obras de:

Construcción de campo de fútbol: 533.131 pesetas.

Colector del vivero, calle Virgen de Zorita: 706.829 pesetas.

Pavimentación calle Ronda: pesetas, 866.432.

Vestuarios de campo de fútbol: 497.874 pesetas.

Traída de agua pozos elevadores: 479.059 pesetas.

Las condiciones son las siguientes:

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual: 12 %.

Amortización: Semestral.

Se acepta como garantía los recursos varios que percibe este Ayuntamiento del Estado.

Serán gestionados estos créditos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982, mediante la ampliación y suplemento correspondiente.

Durante quince días hábiles permanecerá expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de su razón, para que cualquier habitante del término o persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en los arts. 154 y siguientes del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Melgar de Fernamental, 26 de noviembre de 1982. — La Alcaldesa, Purificación Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 19 de octubre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 247, de 29 de octubre de 1982.

Las denominaciones de créditos de que se trata con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1-111; Denominación: Saldos, grado, trienios y pagas extras; crédito anterior: 305.320 pts.; aumento: 68.216 pts.; crédito definitivo: 373.536 pts.

Capítulo 1-125; Retribuciones complementarias; 121.879; 6.554; 128.433.

Capítulo 2; Limpieza, calefacción escuelas; 80.000; 50.000; 130.000.

Capítulo 2; Suministro agua, gas y electricidad; 520.000; 125.000; 645.000.

Capítulo 2-259.7; Otros gastos especiales de funcionamiento; 400.000; 140.000; 540.000.

Capítulo 3; De anticipos y préstamos; 60.000; 16.000; 76.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villangómez, a 26 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de Habilitación y Suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de octubre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 247, de 29 de octubre de 1982.

Las denominaciones y suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1-111; denominación: Sueldos, grado, trienios y pagas extras; crédito anterior: 164.702 pts.; aumento: 36.799 pts.; crédito definitivo: 201.501 pts.

Capítulo 1-125; Retribuciones complementarias; 65.747; 3.522; 69.269.

Capítulo 2-222.6; Conservaciones y reparaciones ord.º (edificios); 40.000; 80.000; 120.000.

Capítulo 2-254.6; Material técnico especial; 10.000; 60.000; 70.000.

Capítulo 2-259.1; Otros gastos especiales de funcionamiento; 53.123; 10.000; 63.123.

Capítulo 2-262.7; De maquinaria e instalaciones; 300.000; 771.270; 1.071.270.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Mahamud, a 26 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del

Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personales naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafruela, 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Félix Pascual.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 4 de enero de 1983, en la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal la subasta siguiente:

A las 16 horas, subasta de 720 pinos pináster maderables en el monte "La Maza" Cuartel A bis, Tramo III, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 284 metros cúbicos de madera y 78 metros cúbicos de sus copas de leña, por la tasación de 344.700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal; de quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día 15 de enero de 1983, a la misma hora y tasación.

Pino de Bureba, a 16 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Javier Fernández.

8066.—2.190,00

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 4 de enero de 1983, en la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal la subasta siguiente:

A las 17 horas subasta de 1.415 pinos pináster maderables en el monte "El Cabo", núm. 79, Tranzón IV, Cuartel A, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 680 metros cúbicos de madera y 148 metros

cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de 819.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca o se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, y de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día 15 de enero de 1983, a la misma hora y tasación.

Cornudilla, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Félix Delgado Arnáiz.

8067.—2.250,00

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE RODERO SAN MARTIN DE RUBIALES

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos que forman parte de la misma, a asamblea general que tendrá lugar en el sitio de costumbre, transcurridos 15 días después de publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asuntos a tratar

- 1.º — Lectura del acta anterior.
- 2.º — Lectura de ingresos y gastos hasta el día de la fecha.
- 3.º — Renovación de la mitad de la Junta y Presidente por llevar el tiempo reglamentario.
- 4.º — Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los propietarios de la misma.

San Martín de Rubiales, 18 de noviembre de 1982. — El Presidente, Arturo Domingo.

7933.—1.270,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, duplicado de la libreta núm. 56.929-0, por extravío.

Plazo para oponerse, quince días.

8062.—310,00